



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención  
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 19/16

GesAcAs N° 1/16 Proyecto Nro.5.15

“GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL POR ADICCIONES”

DICIEMBRE 2016

## 1. INFORME EJECUTIVO

**ORGANISMO:** Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 19/16. GesAcAs N° 1/16 Proyecto Nro.5.15

**TITULO:** GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL POR ADICCIONES.

**OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES:** Evaluar las acciones y operaciones de la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones en relación con las responsabilidades y competencias asignadas por la estructura vigente para el cumplimiento de sus objetivos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se aplicaron los procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la gestión de las actividades llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones, dependiente de la Subsecretaría de Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones.

Las labores de auditoría se concentraron en el análisis de los nuevos objetivos, relevamiento de la documentación respaldatoria y examen de los procedimientos vinculados a las actividades que desarrollan la Coordinación de Dispositivos de Asistencia Directa en Adicciones, la Coordinación y Articulación de los Centros de Día y Comunidades Terapéuticas, y aquellas llevadas a cabo en el marco de la "Línea 141", Servicio de Atención Gratuita Telefónica (0-800).

Por ello, el relevamiento de la Coordinación del Registro y Acompañamiento de Instituciones, la constatación en campo de las actividades desplegadas por la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones (DNARSA) a saber: dispositivos asistenciales (comunidades terapéuticas, clínicas y restantes instituciones prestadoras inscriptas en el Registro de Instituciones) y las labores desplegadas por el Centro de Consulta y Orientación en Adicciones (CEDECOR) serán objeto de análisis y verificación en las auditorías planificadas sobre la Dirección Nacional el próximo año.

### OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES:

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL POR ADICCIONES

- 3.1. Existen discrepancias en la terminología empleada en la formulación presupuestaria para la DNARSA y la de la normativa que rige sus prácticas en la actualidad, lo que podría complicar las mediciones de las acciones realizadas.

**Opinión del auditado:** Respecto a la observación advertida, esta DNARSA comparte la misma, aunque también, evidencia la complejidad que conlleva



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*  
*Auditoría Interna.*

elaborar acciones correctivas.

Conforme a ello, las particularidades y características de la intervención que se realiza en materia de asistencia de los consumos problemáticos y las distintas categorías de usuarios o demandantes de los servicios prestados por esta SEDRONAR, no se hallan plasmadas y nominadas como tales dentro del encuadre normativo aplicable (ANEXO I de la Resolución SEDRONAR N° 266/2014).

No obstante ello, a efectos de propender a una más certera cuantificación y medición de los datos relevados y acciones realizadas, desde esta DNARSA se adoptaran las medidas necesarias y dispondrán los lineamientos de trabajo adecuados para posibilitar la uniformidad de conceptos y criterios de formación de variables y relevamiento de información

**Opinión de la U.A.I.:** Se mantiene la observación al auditado

**RECOMENDACIÓN:** Continuar con las medidas necesarias para lograr la uniformidad de conceptos y criterios de formación de variables y relevamiento de información a los efectos que facilite las mediciones de las acciones realizadas

**Coordinación de Dispositivos de Asistencia Directa en Adicciones**

- Línea 141

**3.2. En caso de un corte de energía prolongado, se generaría un corte del servicio de la línea 141.**

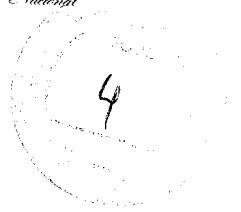
**Opinión del auditado:** En cuanto a lo observado, esta DNARSA comparte el criterio, sin embargo, la implementación de medidas de corrección implican instrumentaciones que no dependen de las competencias propias de esta repartición.

Sin perjuicio de ello, desde esta Dirección Nacional se procederá a enviar las siguientes propuestas, las que serán elevadas a las autoridades correspondientes, a saber:

Evaluar la posibilidad, de que frente a la contingencia de cortes de electricidad prolongados, se dote al Servicio de la Línea 141 de un generador propio (grupo electrógeno exclusivo), para muñirlo de la energía necesaria para su pleno funcionamiento.



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Degradación  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.



Evaluar la posibilidad de instrumentar la derivación, mediante la suscripción de convenios de colaboración con otros Organismo Gubernamentales o No Gubernamentales, del mentado Servicio, en los casos descriptos, para que los llamados recibidos durante la falta de energía, puedan ser atendidos por otros Servicios (Call Center), cuyos operadores deben ser previamente capacitados por agentes de esta DNARSA en la temática.

**Opinión de la U.A.I.:** Se mantiene la observación al auditado

**RECOMENDACIÓN:** Acelerar las acciones necesarias para evitar que en caso de un corte de energía prolongado, se genere un corte del servicio de la línea 141.

**3.3. El sistema SIPROVI no incluye todos los parámetros que requiere el sector para la elaboración de sus estadísticas**

**Opinión del auditado:** En relación al hallazgo, esta DNARSA comparte la inconsistencia exhibida entre la dinámica y necesidades de trabajo diario de la DNARSA y las prestaciones que ofrece el Sistema Si.Pro.Vi, sin embargo, la implementación de medidas de corrección implican acciones por medio de otras Áreas.

No obstante ello, cabe señalar que desde esta Dirección Nacional se ha trabajado en conjunto con la Dirección de Informática de esta SEDRONAR a efectos de lograr la complementación de parámetros y variables que requiere la intervención y giro diarios de las distintas Áreas y Programas integrantes de la DNARSA.

En el marco de dichas acciones, se han solicitado distinta modificaciones y mejoras a la estructura de dicho Sistema, para propender a un más adecuado funcionamiento y relevamiento de datos, para la posterior elaboración de estadísticas y/o estudios epidemiológicos que sirvan de sustrato técnico a otras Áreas procederá.

Se reiterará el pedido a la superioridad, a fin de canalizar por las vías correspondientes la solicitud de realizar las mejoras y complementos correspondientes.

**Opinión de la U.A.I.:** Se mantiene la observación al auditado.

**RECOMENDACIÓN:** Continuar con las acciones encaradas a fin de lograr la



*Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.*

actualización del sistema Si.Pro.Vi. para que incluya todos los parámetros necesarios para la elaboración de estadísticas

**3.4. El servicio de e-mail que cuenta la Dirección no funciona correctamente y dificulta el desarrollo de la comunicación por esta vía.**

**Opinión del auditado:** En relación al hallazgo, esta DNARSA comparte lo observado, sin embargo la implementación de medidas de corrección implican acciones que exceden las competencias de esta Dirección.

Al respecto, cabe señalar que desde la DNARSA, y las Áreas técnicas correspondientes, se han elevado las solicitudes de regularización de dicho servicio a través de la Dirección de Informática, haciendo hincapié en las consecuencias de prestar un servicio de atención directa de manera irregular. No obstante ello, desde esta DNARSA, se eleva la reiteración el pedido a través de la Subsecretaría de Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones, a efectos de su encauce a instancia de las Áreas correspondientes dentro de SEDRONAR (Dirección de Informática- Subsecretaría de Coordinación Administrativa).

**Opinión de la U.A.I.:** Se mantiene la observación al auditado.

**RECOMENDACIÓN:** Continuar con las acciones encaradas a fin de que el servicio de mail ofrecido funcione adecuadamente.

**Coordinación y Articulación de los Centros de Día y Comunidades Terapéuticas**

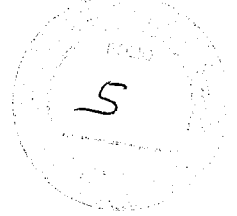
**3.5. El sistema de registro de información utilizado por la coordinación no permite evaluar claramente el cumplimiento de la planificación operativa presentada por la misma.**

**Opinión del auditado:** Respecto a esto, es dable señalar que la DNARSA se encuentra trabajando en la corrección de los observado, así como también se halla articulando de forma estrecha con la Dirección del Observatorio Nacional de Drogas en cuanto a la adaptación de todos los instrumentos de recolección de datos a criterios y parámetros objetivos que propendan a la adecuada cuantificación de los mismos.

De acuerdo a ello, el impacto de las medidas desarrolladas en conjunto devendrá en una más adecuada evaluación del cumplimiento de la planificación operativa presentada por la misma.



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico  
Auditoría Interna.



delineadas por esta Dirección Nacional, así como también, le permitirá a otras dependencias del Organismo valerse de los datos e información para generar estudios estadísticos y/o epidemiológicos de mayor precisión.

No obstante ello, desde esta DNARSA, se instruirá nuevamente a las Áreas bajo su dependencia, a efectos de que adecuen los instrumentos de relevamiento de datos e información, con arreglo a variables y parámetros objetivos que permitan evaluar y determinar el cumplimiento de la planificación operativa.

**Opinión de la U.A.I.:** Se mantiene la observación al auditado

**RECOMENDACIÓN:** Continuar con las acciones necesarias para que el sistema de registro de información utilizado por la coordinación permita evaluar claramente el cumplimiento de la planificación operativa presentada por la misma.

**CONCLUSIÓN:** Durante el período auditado se observó que la Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones ha desarrollado razonablemente sus funciones y se ha adaptado satisfactoriamente al mayor volumen de actividad y a la implementación de las acciones de la "Coordinación y Articulación de los Centros de Día y Comunidades Terapéuticas".

Sin perjuicio de ello, debe continuar en el liderazgo y fortalecimiento de las tareas conjuntas con las diferentes áreas a los efectos de mejorar las observaciones enumeradas.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2016.-

  
CDOR. MARIO PEDRO CASTELLO  
AUDITOR INTERNO  
SE.DRO.NAR